

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

U 5 MAYO ZOM

1.- La ley Nº 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.

2.- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de

suministros y prestación de servicios;

3.- El Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos

Administrativos de suministro y prestación de servicios.

4.- El Decreto Nº 2829 del 23/12/10, que aprueba el Presupuesto

Municipal para el año 2011, conforme al calculo de ingresos y la estimación de gastos.

5.- El Convenio de fecha 26 de Noviembre de 2010, suscrito entre el

Gobierno Regional de la Araucanía la Municipalidad de Padre las Casas.

6.- El Decreto Nº 2687 de fecha 10.12.10 que aprueba convenio de subvención suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y el Gobierno Regional de la Araucanía para la ejecución del Proyecto "Campeonato Intercomunal padre las Casas 2010"

7.- La resolución exenta Nº 2638 de fecha 26 de Noviembre de 2010 del Gobierno Regional de la Araucania que aprueba el Proyecto "Campeonato Intercomunal padre las Casas 2010"

8.- El Decreto Nº 928 de fecha 18.04.11 que aprueba actividad

denominada "Campeonato intercomunal Padre las Casas 2010"

9.- El Informe Nº 043 de fecha 19.04.11, emitido por Manuel Cuevas

Garrido, Director de Desarrollo Comunitario.

10.- Las cotizaciones en formulario Municipal Nº 1646 y 1647 de fecha 06 de Abril de 2011 y 1648 de fecha 04 de Abril de 2011, correspondiente a adquisición de 80 medallones, 04 copas y 03 galvanos.

11.- La solicitud de pedido Nº 120, de fecha 19 de Abril de 2011,

correspondiente adquisición de 80 medallones, 04 copas y 03 galvanos.

12.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

 Que, el Proyecto "Campeonato intercomunal Padre las Casas 2010", requiere adquirir 80 medallones, 04 copas y 03 galvanos con el objetivo de ser utilizados en la premiación de los participantes del campeonato intercomunal, tal como lo estipula el Proyecto de fondo concursable de deporte año

 Que de conformidad al Reglamento de la ley Nº 19.886, en su Art. 10 Nº 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, la Contratación Directa con Sandra Garcés Ibarra, RUT 12.421.206-5, por un monto total de \$ 300.000.-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 Nº 8 del Reglamento de la ley Nº 19.886.-

2.- CONTRATESE, en forma directa a Sandra Garcés Ibarra, RUT 12.421.206-5, por adquisición de 80 medallones, 04 copas y 03 galvanos, por un monto total de \$ 300.000.-

3.- GIRESE, Orden de compra por la cantidad total de \$300.000.impuestos incluidos a nombre de Sandra Garcés Ibarra, RUT 12.421.206-5

4.- DESIGNESE, como supervisor de éste contrato a Don Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subrogue o reemplace.

5.- PUBLIQUESE, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.

6.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente Decrets a la cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" con cargo al Proyecto "Campeonato intercomynal Padre las Casa 2010 según resolución exenta Nº 2638 de fecha 26 de Noviembre de 2010 del Gobierno resolución. Regional de la

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNIC

URA GONZALEZ CONTRERAS

SECRETARIO MUNICIPAL

JEØC/LGC/LPT/ MCG/prj

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

Dideco Adquisiciones Dideco

U. Gestión Digeco

Of. Partes

ALDIA

EDWARDO DE GADO CAS

ALCALDE

630490